

**DECÁLOGO DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y  
TRABAJADORAS DE CHILE EN LA NUEVA JUSTICIA LABORAL**

- 1) A que se respeten efectivamente sus derechos como trabajador(a), establecidos en la Constitución, en el Código del Trabajo y en su contrato.
- 2) Ante la violación o desconocimiento de sus derechos laborales, tendrá derecho a un proceso oral, público y expedito.
- 3) A recibir defensa jurídica profesional y especializada, cuando no pueda procurársela por su mismo.
- 4) A que su caso sea conocido por jueces y funcionarios capacitados en materia laboral.
- 5) A concurrir y presenciar personalmente las audiencias del juicio.
- 6) A que el proceso se desarrolle sin intermediarios ni actuaciones que lo demoren innecesariamente.
- 7) A que se decreten durante el desarrollo del juicio medidas provisionales, tendientes a asegurar el resultado final del proceso.
- 8) A presentar recursos contra las principales resoluciones que se dicten en su causa.
- 9) A solicitar en cumplimiento forzado de las resoluciones judiciales, cuando éstas no se hayan cumplido voluntariamente.
- 10) A recibir una atención digna y respetuosa durante todo el proceso.